ADENDA Nº 02
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/18
SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA
"CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS Y AGENTES ESPECIALES DE LA SENAD"
ID. 358861

La SENAD de conformidad al Art. 22 de la Ley Nº 2051/03 inciso "b" y el Art. 40 del Decreto Nº 21.909, que reglamenta la citada Ley y en uso de sus atribuciones, emite la siguiente Adenda a fin responder la Nota de Observación DNC N° 18272/2019 de fecha 20 de septiembre de 2019.

SECCION II
CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

2. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR

b) Experiencia y Capacidad Técnica

b.1.4. Debe disponer con al menos 3 contratos de prestación de medicina pre paga con instituciones de al menos 400 asegurados y sus respectivas constancias de prestación de servicio satisfactorio. Los contratos deben ser de los años 2016; 2017 y 2018 respectivamente.

Se deberá presentar constancias de contratos de servicios similares de seguro médico en cuanto a cantidad de asegurados, se deberá presentar una constancia por cada año.

SECCION III
REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS

INSTRUCTIVO DE COTIZACIÓN EN EL SISTEMA SBE

OBS: Todo participante de la sesión virtual deberá presentar su sobre de oferta indefectiblemente. Caso contrario, la convocante, considerara el retiro de su oferta y podrá ejecutar la garantía de mantenimiento de oferta.

El siguiente ejemplo es la forma de cotización que se utilizará en el Sistema, al momento de la recepción de propuestas.-

Ejemplo:

Aclaración: El monto del precio por funcionario=Grupo Familiar es ficticio es a solo modo de ejemplo:

Un funcionario=Grupo Familiar	1.000.000Gs.
Cantidad de meses (periodo de cobertura)	X 12
Precio total por funcionario (Grupo familiar) por 12 meses (Este es el precio que se debe cargar como precio unitario en el sistema de subasta)	= 12.000.000 Gs
Cantidad Máxima de funcionarios (grupo familiar)	430
Precio total máximo por el cual se deberá competir en la etapa competitiva	5.160.000.000 Gs.-

Además se modifican en el SICP las siguientes fechas; fecha tope de consulta, fecha tope de respuesta, fecha de inicio de propuesta, fecha fin de propuesta, etapa de competencia, y las fechas de entrega y apertura física de ofertas.

Los puntos que no hayan sido modificados por la presente Adenda, siguen invariables y con plena vigencia.

Se remite la presente Adenda, que consta de 01 (una) hoja como complemento del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), la cual pasa a formar parte del mismo y deberá presentarse como contenido del sobre debidamente numerado y rubricado por el Representante de la firma oferente.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA * SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS * DIRECCION U.O.C. * REPUBLICA DEL PARAGUAY

Abg. Alicia Escobar
Directora de UOC
SENAD